



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 1621/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Edgardo Gabriel BALUCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1621/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1621/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de las asignaturas Economía,

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Diseño de Sistemas, Comunicaciones, Gestión de Datos, Redes de Información y Modelos Numéricos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Edgardo Gabriel BALUCI, Legajo N° 25265, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3465/2023

UTN
MEL
DAM